



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

En Calanda, 7 de noviembre de dos mil dieciséis.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D. Raúl Campoy García
D.^a Laura Gascón Galindo
D.^a Raquel Palos Cros
D. Javier Cueto Prades
D. Alberto Herrero Bono
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

AUSENTES:

Ninguno

PRIMERO.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 5-9-2016 Y 29-9-2016.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 5-9-2016 y 29-9-2016, ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerdan aprobar los borradores de las citadas actas en la forma en la que se presentan redactadas.

**SEGUNDO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25-10-2016, que dice así:

“Se informa a la Comisión acerca de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito disponible en el vigente presupuesto 2016 es insuficiente. Se trata de los siguientes gastos:

- *Instalación de calefacción de biomasa en el pabellón polideportivo cubierto7.000.-€*
- *Sustitución de cubierta en el pabellón polideportivo cubierto.....49.000.-€*
- SUMAN56.000.-€*

Para financiar tales gastos, se recuerda que la liquidación del Presupuesto 2015 se ha cerrado con remanente de tesorería positivo y superávit. Todo ello permite gestionar una modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 3/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto 2015, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progre.</i>	<i>Económica</i>		
342	632	<i>Polideportivo Cubierto: Calefacción /Cubierta</i>	56.000



TOTAL INGRESOS	56.000
-----------------------	---------------

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto	<i>Remanente de Tesorería Liquidación Pto. 2015</i>	<i>56.000</i>
<i>870.000</i>		
TOTAL INGRESOS		56.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

Abierto el debate, y ante la ausencia de intervenciones, se somete el asunto directamente a votación. Concluida esta, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

TERCERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2017.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25-10-16, que dice así:

“Se informa a la Comisión que la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el período septiembre 2015 a septiembre 2016, es del +0,2%; es por ello que, no habiendo variado sustancialmente el IPC durante el citado período, se propone la congelación de los tipos de gravamen aplicables a los Tributos Municipales.

No obstante, se modifica el tipo de gravamen de la “Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local”, a fin de adecuar la tasa que satisfacen los feriantes durante las fiestas del Pilar y Semana Santa, a la realidad del mercado.



Por último, en cuanto concierne al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estando prevista la aprobación por el Gobierno de un incremento del valor catastral de todos los inmuebles urbanos de Calanda equivalente al 8 %, se reduce el tipo de gravamen en un porcentaje equivalente, a fin de que las cuotas a satisfacer por los contribuyentes en 2017 sean iguales a las satisfechas en el precedente ejercicio 2016.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Fiscales Reguladoras del “Impuesto sobre Bienes Inmuebles” y de la “Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”. Todo ello resultará de aplicación a las cuotas que se devenguen durante el ejercicio 2017, una vez publicado el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales modificadas, se expondrán al Público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de esta última publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

En el caso de que no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

TERCERO.- *Los preceptos de las Ordenanzas Fiscales afectados por la presente modificación quedan redactados como sigue:*

Uno.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota.

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda redactado como siguiente:

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.



El Ayuntamiento podrá agrupar en un único documento de cobro todas las cuotas relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en el municipio de la imposición.

2. El tipo de gravamen será el 0'550 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,795 por ciento cuando se trate de bienes rústicos.

Dos.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Artículo .- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

A) Fiestas de Semana Santa:

- Casetas de venta y similares.....	78,00.-€
- Mini Scaléctric, Castillo Hinchable, Jumpis, Eurogiro, Globo y similares.....	145,00.-€
- Pesca-patos, Caseta de Tiro pequeña y similares.....	153,00.-€
- Churrería y similares.....	171,00.-€
- Bar, Mini Pistilla, Camas elásticas y similares.....	218,00.-€
- Caseta de Tiro grande y similares.....	221,00.-€
- Dragón y similares.....	279,00.-€
- Rugby, Autos de Choque, Adrenalina, Nube y similares.....	340,00.-€

B) Fiestas del Pilar:

- Casetas de venta y similares.....	83,00.-€
- Mini Scaléctric, Castillo Hinchable, Jumpis, Eurogiro, Globo y similares.....	150,00.-€
- Pesca-patos, Caseta de Tiro pequeña y similares.....	158,00.-€
- Churrería y similares.....	176,00.-€
- Bar, Mini Pistilla, Camas elásticas y similares.....	223,00.-€
- Caseta de Tiro grande y similares.....	226,00.-€
- Dragón y similares.....	284,00.-€
- Rugby, Autos de Choque, Adrenalina, Nube y similares.....	345,00.-€



C) *Venta ambulante con vehículos*11'60.-€ al día.

D) *Rodaje cinematográfico, TV, video*276'65.-€ por cámara y día”.

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero manifestando que el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana experimenta un incremento y paralelamente se disminuye el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, para que la presión fiscal quede como estaba anteriormente. Esta medida le parece correcta al Grupo Popular, para que no se asfixie a los contribuyentes de Calanda. Anticipa el voto favorable de su Grupo.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. Raúl Campoy, informando que un año más no se modifican los tipos de gravamen de los tasas e impuestos municipales, dado que el Índice de Precios al Consumo de septiembre del 2015 a septiembre 2016 ha experimentado un incremento mínimo del 0,2%. En años anteriores la tendencia del IPC era descendente y ahora, con este pequeño incremento, la balanza se inclina en un 0,6% a favor del contribuyente, porcentaje éste que en los años sucesivos se irá compensando con los incrementos que experimente el IPC, hasta que merezca la pena incrementar los tipos de gravamen de los tributos municipales. Aclara D. Raúl Campoy en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que el Estado lleva incrementando el valor catastral de los inmuebles urbanos desde el año 2015 y el Ayuntamiento viene rebajando paralelamente los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para que aquel incremento no repercuta en el impuesto que se paga anualmente. En cuanto a los feriantes del Pilar y de Semana Santa, su modificación no afecta a los calandinos; lo que se ha pretendido en este caso ha sido actualizar los tipos de gravamen, pues antes éstos venían expresados por una cuota por metro cuadrado de calle ocupada y día, mientras que a partir de 2017 las cuotas vendrán determinadas en función del tipo de atracción; ello es así porque cada una de las ferias, con independencia de la superficie de suelo que ocupan, no generan el mismo rendimiento o beneficio a su titular; además, a partir de 2017 existirán tipos de gravamen diferentes para cada una de las temporadas: Pilar y Semana Santa; por lo demás, los importes a satisfacer por los feriantes serán equivalentes a los del ejercicio anterior. En réplica a lo expuesto por D. Alberto Herrero, afirma D. Raúl Campoy que el término "asfixiar" no es el más adecuado, pues el Equipo de Gobierno lleva varios años sin modificar los tipos de gravamen de los Tributos Locales.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo sigue el camino que se marcó en un principio, a saber: Modificar los tributos en función de las variaciones experimentadas por el IPC, de tal manera que si éste sube, los tipos de gravamen se incrementan en el mismo porcentaje; si, por el contrario, bajan, los tipos se reducen en la misma cuantía. Afirma el Sr. Alcalde que esta política fiscal no implica subir o bajar los impuestos, sino acomodarlos en cada momento al Índice de Precios al Consumo, es decir al coste de la vida. Concluye el Sr. Alcalde que si por el Equipo de Gobierno no se hubiese adoptado la política de reducir los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,



actualmente los contribuyentes estarían satisfaciendo unas cuotas superiores en un 35% a las actuales; pero lo cierto es que los incrementos que se deciden desde Madrid, posteriormente son rectificadas a la baja aquí en Calanda. Eso no es asfixiar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

CUARTO.- ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA N° 3 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA FUENSALADA.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016, que reza así:

“Con fecha 29/07/2015, el Ayuntamiento en Pleno aprobó el expediente para la enajenación de la ‘Parcela N° 3’ resultante de la reparcelación de la Unidad de Ejecución Única delimitada por el ‘Plan Parcial del Polígono Industrial Masada Grande Cascajares o Fuensalada, 2ª Fase’, integrante del patrimonio público del suelo, con una superficie de 95.604’45 m².

Por ORDEN de 07/08/2015, del Consejero del Departamento de Presidencia de la Diputación General de Aragón, se autorizaba al Ayuntamiento de Calanda para proceder a la enajenación, mediante licitación por pluralidad de criterios, de la parcela sita en el ‘polígono industrial Masada Grande Cascajares’, integrada en el patrimonio público del suelo del municipio.

Habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N° 183, de fecha 24/09/2015, convocando la licitación, así como en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas, se ha presentado la que consta en el expediente.

Con fecha 25/10/2016, se constituyó la Mesa de Contratación, formulando propuesta de adjudicación a favor de SEVASA TECHNOLOGICS, S.A.; y requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Recibida de SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. en fecha 04/11/2016, la documentación justificativa exigida; y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Adjudicar a SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. el contrato de enajenación del bien inmueble, integrante del patrimonio público el suelo, Parcela N° 3 resultante de la reparcelación de la Unidad de Ejecución Única delimitada por el “plan Parcial del Polígono Industrial Masada Grande Cascajares o Fuensalada, 2ª Fase”.*

SEGUNDO.- *Notificar la adjudicación a SEVASA TECHNOLOGICS, S.A., adjudicatario de la enajenación, el presente Acuerdo y citarle para la formalización del contrato mediante escritura pública.*

TERCERO.- *Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes a efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación. Y, por último, remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que es ésta una buena noticia que nos alegra. Se trata del primer paso para ver materializado este futuro proyecto. Es ilusionante e interesante para Calanda. Continúa D. Manuel Pascual Conesa afirmando que su Grupo ha creído en él desde la prudencia, dada la experiencia de otros proyectos empresariales fallidos. Entiende que la empresa va en serio y ha iniciado sus inversiones con la compra de los terrenos necesarios para implantar sus naves industriales. Espera que en 2017 veamos como se ejecutan las obras y concluidas éstas, empiece a desplegar su actividad industrial con la creación de 15 puestos de trabajo. Se trata de una empresa tecnológica, y repite que estamos ilusionados desde la prudencia. Concluye que apoyarán lo que haga falta para que esta iniciativa se convierta finalmente en una realidad.

A continuación, interviene, D. Alberto Herrero afirmando que la llegada de una empresa es siempre una noticia positiva; no obstante, hay que ser cauto. Añade que por el Ministerio de Industria se han concedido a la empresa las ayudas económicas para afrontar la compra de los terrenos y posteriormente la ejecución de las instalaciones industriales. Se trata de una empresa seria según los informes recibidos y constituye una iniciativa necesaria para dar salida a la desgraciada situación de las personas desempleadas. Concluye, por tanto, expresando su satisfacción y deseando éxitos y prosperidad para la empresa, ya que ello será bueno asimismo para Calanda.



D. Javier Cueto, Concejal Delegado de Obras, afirma que debemos ser cautos. Si bien es cierto que las ayudas del Estado se conceden con cargo al programa REINDUS, no lo es menos que fue asimismo el Ministerio de Industria quien asimismo le concedió una ayuda económica a la empresa fallida PUERTO CALANDA, quien posteriormente cometió un fraude en el destino de las subvenciones, por lo que cabe concluir que la administración engañada fue finalmente el propio Ministerio. Informa D. Javier Cueto que esta iniciativa empresarial proyecta crear 15 puestos de trabajo, con una inversión de 2.000.000.-€; si bien la actividad agrícola en Calanda crea un empleo estacional, esta empresa generará un empleo permanente directo, además de otros puestos de trabajo indirectos en el sector de la construcción, de los instaladores, etcétera. El empresario baraja un lapso de tiempo de 18 meses aproximadamente desde el inicio de las obras hasta el inicio de la actividad productiva. Concluye que todos haremos lo que podamos para que esta iniciativa sea una realidad.

El Sr. Alcalde afirma que la instalación de esta empresa es algo positivo, desde la prudencia, pero que en cualquier caso merece la pena correr el riesgo. Advierte el Sr. Alcalde un cierto progreso en la Cuenca Minera y ello es una buena noticia. Afirma que el proyecto más importante de Calanda en los últimos 10 años, no es otro que el polígono industrial de La Fuensalada, que ha permitido la instalación de varias empresas.

De nuevo interviene D. Alberto Herrero recordando que las ayudas económicas defraudadas por la empresa PUERTO CALANDA se concedieron en el año 2010. Valora la labor que viene desempeñando el Ministerio de Industria y afirma que en estos momentos las exigencias frente a los beneficiarios de las ayudas son más altas que antaño, precisamente para evitar engaños a las Administraciones Públicas; tanto es así, que hay empresas que no han podido recibir las subvenciones solicitadas por no cumplir estos requisitos mínimos exigibles. No nos gusta que el dinero público se malgaste o malogre. Concluye su intervención felicitando al Ayuntamiento y a la empresa SEVASA, a quienes ofrece el apoyo de su Grupo.

Replica el Sr. Alcalde recordando que las subvenciones a PUERTO CALANDA se concedieron a finales de 2010 y que, al poco tiempo, el Partido Popular y el Partido Aragonés asumieron el Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Por tanto fue el Partido Popular quien debió controlar el destino de los fondos públicos concedidos a la empresa PUERTO CALANDA, ya que era este partido quien gobernaba cuando la citada empresa cometió el fraude en las subvenciones. Concluye el Sr. Alcalde que se queda con la buena noticia de SEVASA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.



QUINTO.- INFORMAR EL EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD “AMPLIACIÓN DE PARQUE DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS” EN POLÍGONO INDUSTRIAL CUEVA SAN JOSÉ”.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 25-10-16, que reza así:

“Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Luis Llop Segarra, en nombre y representación de GASOLEOS CALANDA, S.C., solicitando licencia para ejercer la actividad de “Modificación del Parque de Almacenamiento de Líquidos Petrolíferos”, con emplazamiento en parcela N-15 del Polígono “Cueva de San José”, de Calanda.

RESULTANDO que durante el período de información pública NO se ha presentado ninguna alegación.

CONSIDERANDO que la actividad se halla emplazada de acuerdo con la Ley de Protección Ambiental de Aragón (Ley 7/2006), Ordenanzas municipales y normas de la Ley Urbanística de Aragón, estimándose efectos aditivos por la proximidad o existencia en la misma zona de otras actividades análogas.

CONSIDERANDO el carácter favorable de los informes emitidos por la Arquitecta Técnica y Jefe Local de Sanidad, de Calanda.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Informar en el sentido de que procede autorizar la actividad de “Ampliación de Parque de Almacenamiento de Líquidos Petrolíferos”, solicitada por d. José Luis Llop Segarra, en nombre y representación de GASOLEOS CALANDA, S.C., con emplazamiento en Parcela B-15 del Polígono Cueva de San José, de Calanda”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que ésta es también una buena noticia. La empresa local GASOLEOS CALANDA, S.C amplía su actividad, lo que quiere decir que funciona bien. Ojalá les permita crear algún puesto de trabajo.

D. Alberto Herrero hace suyas las manifestaciones expresadas por D. Manuel Pascual. Felicita a la empresa GASOLEOS CALANDA, S.C. Concluye su intervención, invitando a otras empresas locales a ampliar y a mejorar su negocio.



D. Javier Cueto expresa asimismo su enhorabuena a GASOLEOS CALANDA, S.C y le desea mucha suerte en su singladura.

Concluye el debate el Sr. Alcalde reconociendo que pecamos de hablar poco de las empresas de Calanda, las cuales llevan aquí creando empleo desde hace muchos años. Lo cierto es que tenemos un tejido empresariales muy valioso en Calanda, por lo que anima al resto de los empresarios a ampliar, creando actividad y negocio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	DESTINATARIO	CONTENIDO
28/07/2016	Miguel Angel Omedes Andrés	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Mayor, nº 55 a su nombre
28/07/2016	José Urrios Bondía	Autorizar la baja de todos los servicios municipales en parcela sita en C/ Capuchinos, nº 19
29/07/2016	Alfredo Aguilar Lahoz	Desestimar exención IVTM por no figurar el permiso de circulación domiciliado en Calanda
29/07/2016	José González Pascua	Estimar conexión a la red general de agua y desestimar la instalación de monolito
30/07/2016	Pedro Celma Milian	Desestimar exención IVTM por no estar el vehículo matriculado a nombre del solicitante
01/08/2016	Juan Antonio Julian Cardona	Autorizar el inicio de actividad "Legalización de Ampliación de Explotación porcina en producción de 500 a 750 cerdas madres"
02/08/2016	Javier Cueto Prades	Conceder licencia de obras para desarrollar la actividad de "Explotación Avícola de Cebo con capacidad para 53,040 con emplazamiento en pol 16, parcela 785
02/08/2016	Julio Cirilo Navarro Espada	Conceder licencia de obras consistente en refuerzo de cimentación etc en C/ Zaragoza, nº 11
04/08/2016	José Plana Alfranca	Conceder licencia de obras consistente en lucir fachadas etc en Pza. San Blas, nº 18
04/08/2016	ENRIQUE CROS, S.L.	Conceder licencia de obras consistente en limpieza de solar, solera de hormigon etc C/ Gral. Cascajares, nº 19
04/08/2016	Mª José Saavedra Llop	Conceder licencia de obras consistente en cambiar tejas y repaso de claraboyas C/ Sta. Babara

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

04/08/2016	Armando González Antuña	Conceder licencia de obras consiste en colocar canal exterior en C/ Lope de Vega, nº 12
04/08/2016	Pedro Martínez Roman	Conceder licencia de obras consistente en sanear cocher en Avda. Diputación Porvincial, 29
04/08/2016	Mª Pilar Esteban Torres	Conceder licencia de apertura de establecimiento "Cria y Engorde de Caracoles"
04/08/2016	ASAMPE BAJO ARAGON	Conceder licencia de apertura de establecimiento "Explotación de Granja controlada de caracoles"
05/08/2016	Manuel Bosque Arbiol	Conceder licencia de obras consistente en arreglo de cubierta en C/ Mayor, nº 30
08/08/2016	Natalia Muñoz Blanco	Desestimar alegación de nulidad de denuncia de tráfico
09/08/2016	ASAPME BAJO ARAGÓN	Conceder licencia de obras para el desarrollo de actividad "Explotación de Granja controlada de caracoles"
09/08/2016	Funeraria Santa Bárbara	Autorizar la inhumación del cuerpo de D. Ramón Escuin Milián
09/08/2016	Dorina Klara Sas	Autorizar el alquiler del nicho nº 30 para inhumar los restos mortales de su esposo
09/08/2016	Asociación Comercio, Industria y Servicios	Autorizar la celebración de "VIII Mercadillo Nocturno de Oportunidades"
10/08/2016	Mª Pilar Esteban Torres	Conceder licencia de obras para desarrollar la actividad de "Cria y Engorde de Caracoles"
10/08/2016	Ana Rosa Marco Labarias	Autorizar solicitud de baja definitiva del servicio de agua en C/ Santa Cecilia, nº 2
11/08/2016	Juan Manuel Herrero Quitarte	Conceder licencia de obras para desarrollo de actividad "Expediente de modificación no sustancial para explotación, porcina de cebo, con 954 plazas"
12/08/2016		Contratar a cinco personas en régimen de derecho laboral y con carácter temporal
17/08/2016		Estimar petición de Ana Lasheras Brugué
17/08/2016		Estimar petición de José Ramón Barberán López
17/08/2016	Fernando Monterde Aparicio	Conceder la instalación de un vado en Plaza San Blas, nº 5
18/08/2016	Mercedes Milian Herrero	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ San Miguel, 11 a nombre de Mercedes Herrero Borrás
18/08/2016	Armando José González Antuña	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Lope de Vega, 14, a su nombre
18/08/2016	Andres Hernández Lázaro	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Santa Cruz, 32, a nombre de Dolores Franco Urrios

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

18/08/2016	GASCON FRAGA S.L.	Autorización para el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ José Adán a su nombre
19/08/2016	Mercy Torres Flores	Conceder prorroga de licencia de obras por un año en C/ San Antonio, nº 38
24/08/2016	Jorge Colomer García	Autorizar la utilización de Plaza de Toros el 25-26 de agosto para pequeña tienda
24/08/2016	Antonio José Díaz Santiago	Conceder licencia de obras consistente en repaso de cubierta en C/ San Miguel, nº 11
24/08/2016		Efectuar nombramiento a favor 6 trabajadores mediante concurso
25/08/2016		Ordenar paralización inmediata de obras en polígono 11, parcela 1257
25/08/2016		Ordenar paralización inmediata de obras en C/ Gral. Cascajares, 19
25/08/2016	Benedictus Verdult	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Mosen Vicente Allanegui, 5 a nombre de Emilio Milián Margelí
29/08/2016	Celestino Ibáñez	Conceder licencia de obras para sanear entrada en C/ Carmen, nº 52
30/08/2016	FUNERARIA LA MILAGROSA	Autorizar la inhumación del cuerpo de D. Viorel Negrea
31/08/2016	José Espada Sancho	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Gaspar Sanz, 4, 2º B, a nombre de Ben Mouh El Habid siendo el solicitante sujeto pasivo
31/08/2016	Trinidad Aznar Hernandez	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ San Roque, 38, 1º 2ª, a nombre de Abel Moreno Jubierre siendo la solicitante sujeto pasivo
31/08/2016	Manuel Hueso Escuin	Autorizar el cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ San Miguel, nº 1, 1º, a nombre de Natalia Gines Asensio siendo el solicitante sujeto pasivo
31/08/2016	FUNERARIA SANTA BÁRBARA	Inhumar el cuerpo de D.ª Ana Giner Ejarque
31/08/2016	María Concepción Luengo Galindo	Autorización para cambio de titular y domiciliación en los recibos municipales en C/ Zaragoza, nº 41, 2º A a su nombre
02/09/2016	Mª Pilar Sauras Serred	Conceder licencia de obras consistente en picar y alicar baño C/ San Miguel, nº 2
02/09/2016	Tomas Gracia Gascón	Conceder licencia de obras consistente en sustituir cubierta en C/ Milagro de Calanda, 18
06/09/2016	José Lacueva Lahoz	Conceder licencia de obras consistente en sustituir tejas en Avda. Agustín Plana, 16
06/09/2016	Joaquín Marco Lusarreta	Conceder licencia de obras consistente en sanear humedades etc c/ Mayor, 25
16/09/2016	Mª Jesús Carbo Zapater	Conceder licencia de apertura para actividad de "Mercería y artículos de regalo"



20/09/2016	Rosa M ^a Hueso Escuín	Conceder licencia de obras consistente en vallado de parcela, pol 12, parcela 10
20/09/2016	Virginia Trigo Aznar	Desestimar licencia de obras consistente en vivienda unifamiliar en C/ Gines Grao, 5
20/09/2016	ARAGON SPORT PADEL, S.L	Destimar licencia de obras consistente en cerramiento de laterales de pista nº 3
02/09/2016		Ordenar paralización inmediata de las obras "derribo completo de cubierta" en Avda. Agustín Planas, 16
23/09/2016		Destimar autorización para continuidad de obras en c/ General Cascajares, 19
23/09/016	Yolanda Barberán Padilla	Manifiestar que la redacción del proyecto es indispensable para la continuidad de las obras
29/09/2016		Adjudicar contrato de servicio de "Hinchables Infantiles, Fiestas del Pilar, 2016" a ESPECTACULOS AVENIDA, S.L
29/09/2016		Adjudicar contrato de interpretación artística musical "Actuación Musical CUARTETO DAVVANA" a ESPECTACULOS AVENIDA, S.L
29/09/2016		Adjudicar el contrato de interpretación artística musical para "Actuación Musical del GRUPO CODIGO" a ESPECTACULOS AVENIDA, S.L
29/09/2016		Adjudicar el contrato de interpretación artística musical para "Actuación Musical de una DISCOMOVIL CON DJS" a ESPECTACULOS AVENIDA, S.L.
29/09/2016	Carlos Martín Silvestre	Autorizar la cesión de la máquina fregadora-limpiadora al Ayto de Torrevellilla
29/09/2016	FUNERAIRA LA MILAGROSA	Autorización para inhumar los restos de Pedro A. Muño Fleta
29/09/2016	Carmen Segarra Rocafull	Autorizar el cambio de titularidad del nicho nº 126 a nombre de la solicitante
29/09/2016	M ^a Jesús Carbo Zapater	Alta en el servicio de basura en los bajos de C/ Ramón y Cajal, nº 55 destinado a lugar comercial
30/09/2016	Jorge Farez Montaño	Autorizar el cambio de titularidad de la prórroga de la licencia de obras 15/2015
17/10/2016	AMPA IES Valle Guadalope	Autorizar la utilización de la pista del baloncesto del Polideportivo y una sala de la Casa de Cultura, ambas una vez a la semana
04/10/2016	M ^a Carmen Bonfil Pastor	Autorización para utilizar el Pabellón los miércoles de 17,00 h a 19,00 h para realización de patinaje
04/10/2016	Luis Gregorio Gargallo Bolea	Conceder licencia de obras consistente en construcción de vivienda en Pº Alcañiz, 52
05/10/2016	Agustín Monforte Monforte	Conceder licencia de obras consistente en arreglo de tejado y reparación de humedades en C/ Zaragoza, nº 17



06/10/2016	Gregorio Diaz Gimenez	Cambio de titularidad y domiciliación en los recibos municipales en C/ Huesca, nº 6 a su nombre
06/10/2016	FUNERARIA LA MILAGROSA,	Autorización para inhumar los restos de D ^a Pilar Serrat Oliete
06/10/2016	Miuguel Jordan Milian	Instalación de vado de 2,50 metros en C/ Constantino Peralta, 5
06/10/2016	Pascual Julián Aguilar	Cambio de titularidad y domiciliación en los recibos municipales en Avda. Teruel, 16
17/10/2016	Anabel Lamiel Llop	Autorizar la utilización del Pabellón el 9-10-2016 para ensayos y preparación del festival de las fiestas
17/10/2016	AMPA IES Valle Guadalupe	Autorizar la utilización de la pista del baloncesto del Polideportivo y una sala de la Casa de Cultura, ambas una vez a la semana
17/10/2016	M ^a Carmen Bonfil Pastor	Autorización para utilizar el Pabellón los miércoles de 17,00 h a 19,00 h para realización de patinaje
19/10/2016		Considerar no legalizable la instalación del extractor de humos sobre cubierta Bar-Parrilla El Molino
19/10/2016	Fernando Gimeno Celma	Conceder licencia de obras consistente en echar solera de hormigón en nave, parcela A-5 de Calanda
19/10/2016	Esther Solano Pérez	Cambio de titularidad y domiciliación en los recibos municipales en C/ Escuelas, 42 a su nombre
19/10/2016	María Pilar Sancho Garcia	Cambio de titularidad y domiciliación en los recibos municipales en C/ Ramón y Cajal, 14 del local comercial a nombre de PESCADOS PILI SANCHO
19/10/2016	Fernando Gimeno Celma	Conceder licencia de obras consistente en repaso de rejado y realización de rampa en parcela sita en polígono 12, parcela 15
19/10/2016	COMUNICAD DE PROPIETARIOS	Conceder licencia de obras consistente en sustitución de desagüe y colocación de un PVC C/ Carmen, 1
20/10/2016		Efectuar nombramiento a favor 6 trabajadores mediante concurso

De tales resoluciones, la Corporación queda enterada.



SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- La Concejal de Servicios Sociales, D.^a Laura Gascón informa que se va a poner en marcha en Calanda un punto de terapia para los enfermos de ALZEIMER, con emplazamiento en el Centro Residencial Calanda. Ello ha sido posible gracias a la labor realizada por la Asociación de estos enfermos y por el Ayuntamiento. Es bueno para el municipio de Calanda porque los enfermos y sus familiares no se verán obligados a desplazarse a Alcañiz. El servicio se prestará tres días a la semana.

2.- D.^a Raquel Palos, Concejal de Festejos, recuerda que el Grupo Popular se ofreció para gestionar la celebración de un concurso de guiñote en Calanda y recientemente se colgaron los carteles anunciadores del evento. Finalmente, ha tenido noticias de que el concurso de guiñote no va a celebrarse, sin que haya recibido ningún aviso o noticia al respecto.

Informa D. Alberto Herrero que su Grupo realizó las gestiones para que el concurso de guiñote pudiera celebrarse el 11 de noviembre; sin embargo, 10 días antes se había organizado un concurso de guiñote en Valderrobres para esa misma fecha y en otro pueblo de Zaragoza, de tal manera que las parejas participantes se habían ya inscrito en tales concursos; es por ello que se retiró la publicidad. Posteriormente se fijó la fecha del 26 de noviembre para celebrar el concurso de guiñote en Calanda y se reservó el Pabellón; pero lo habían solicitado otras asociaciones locales con motivo de la celebración de Santa Cecilia, por lo que para evitar disputas, se abandonó esta nueva fecha. Se está buscando un espacio durante los meses de febrero o marzo para poder celebrar el concurso, ya que diciembre es un mes complicado por los festejos navideños.

El Sr. Alcalde agradece las disculpas expresadas por D. Alberto Herrero, pero recuerda que al Grupo Socialista se le pide información y transparencia y, si bien es normal que ocurran incidentes como los expuestos por D. Alberto Herrero, no lo es menos que podían haber dicho algo. Concluye el Sr. Alcalde afirmando que él también se equivoca y, como en este caso, pide comprensión por parte de los demás.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. Alberto Herrero informa que un vecino de la Avda. Aragón le ha expresado que la calle con salida al Paseo de Alcañiz está muy oscura, por lo que sería conveniente instalar alguna farola.

Informa D.^a Isabel Barberán que ya tenía constancia verbal de las deficiencias del alumbrado público nocturno en ese tramo viario. Añade que el Equipo de Gobierno está en ello y tiene previsto resolver el problema en el programa de instalación de luminarias que se va a iniciar.



Añade el Sr. Alcalde que además se instalarán luminarias hasta el inicio del Camino de Zaragoza.

2.- D. Alberto Herrero, afirma que su Grupo no ha visto con buenos ojos el bando de la Alcaldía publicado durante las pasadas fiestas del Pilar informando al público que el Ayuntamiento se eximía de responsabilidades por la suspensión de la Corrida de Toros programada para el día del Pilar. Recuerda D. Alberto Herrero que es el Presidente el que tiene la potestad para suspender el festejo, y lo cierto es que el acta de suspensión se firmó sobre las 16.00 horas de la tarde. Siendo ello así, no es lógico que el Ayuntamiento se excuse plenamente, ya que algo de culpa tendrá sin duda. Por otra parte, la baja afluencia de público a la plaza de toros es lógica, dada la deficiente gestión de los festejos taurinos durante los últimos años. Concluye D. Alberto Herrero que no es lícito echarle la culpa al empresario, por el perjuicio ocasionado al pueblo de Calanda.

Interviene el Concejel D. Raúl Campoy, Presidente del Festejo Taurino suspendido, manifestando que lamenta lo sucedido, y que la suspensión constituye una mala noticia para todos, pero lo cierto es que se dieron las circunstancias precisas que obligaron a tomar tal decisión. En cuanto al bando informativo, éste se hizo público a las 20.00 horas de la tarde. Prosigue D. Raúl Campoy aclarando que en la celebración de los festejos taurinos intervienen tres actores principales: el Ayuntamiento promotor, el Empresario organizador, y los toreros; en este caso la corrida de toros del Pilar se suspendió porque los toreros (o sus apoderados) transmitieron al presidente que no iban a torear con las condiciones meteorológicas existentes. Desde la Presidencia se les dijo que íbamos a esperar hasta las 16.30 horas de la tarde para ver si cambiaba el tiempo, pero lo cierto es que el empresario de la plaza tampoco hizo mucha fuerza. Quienes sí hicieron fuerza fueron los toreros para que se suspendiera el festejo. Concluye de todo esto D. Raúl Campoy, que el Ayuntamiento no tuvo voz ni voto en la decisión de suspender el festejo, ya que ésta fue una decisión adoptada tras el tira y afloja entre los propios toreros, la empresa y el presidente; y justamente ésto es lo que anunció el Ayuntamiento en el bando publicado a las 20.00 horas: manifestar al público que el Ayuntamiento nada tenía que ver con la decisión suspensiva adoptada. Informa D. Raúl Campoy que ha remitido un comunicado al periódico local KOLENDA dando una explicación de lo realmente acontecido. Recuerda que el Sr. Alcalde cuando subió con las reinas y la comitiva de invitados hasta la Plaza de Toros, intentó que los apoderados de los toreros reconsideraran su postura, pero éstos habían ya tomado su decisión, pese a que el acta no estaba todavía firmada. Concluye D. Raúl Campoy que en este caso el Presidente suspendió el festejo porque no tenía toreros para celebrarlo. Afirma que para el próximo ejercicio hay que abrir un proceso de reflexión sobre la feria taurina del Pilar; los buenos tiempos en cuanto al público asistente han pasado; y si no hay público ni dinero, nos encontraremos con situaciones como la vivida este año. No obstante, si no existe dinero para organizar y celebrar una corrida de primera, tendrá que ser de segunda.



D. Manuel Pascual Conesa replica a D. Alberto Herrero aclarando que los únicos interesados en que se celebrase la corrida de toros, fueron los miembros del Ayuntamiento; los que no querían que se celebrase el festejo eran el empresario y los toreros. Afirma D. Manuel Pascual Conesa que el Concejal Presidente del festejo tiene todo su apoyo pues la situación era complicadísima, ya que si los toreros deciden no torear, no hay corrida; apoya a D. Raúl Campoy porque había muchos interlocutores que no querían torear. Entiende que aunque hubiera amanecido una tarde de sol, probablemente tampoco se hubiera celebrado el festejo, ya que el empresario no expresó ningún interés en ello. Recuerda que existe una normativa que permite retrasar el inicio del festejo, pero en ningún momento vio el más mínimo interés en acoger dicha posibilidad. Concluye que el Ayuntamiento tiene que plantearse qué espectáculo taurino queremos para Calanda. El Sr. Alcalde hizo lo imposible para que el festejo saliese adelante, pero pesaban mucho más lo apoderados y demás actores. El Ayuntamiento no tuvo la culpa.

Replica D. Alberto Herrero afirmando que ciertamente el empresario tenía pocas ganas de celebrar el festejo, ya que pese a ser una buena persona, no es tonto, y vió que había poco dinero en el ruedo. Sin embargo, entre el Ayuntamiento y el empresario existe un contrato, con una subvención prevista de 18.000.-€; por tanto, el Ayuntamiento debió defender el contrato y aplicar las medidas previstas en el mismo contra el empresario. Con este precedente, si el año que viene otra empresa suspende el festejo, se irá igualmente de rositas; el Ayuntamiento no debe poner las cosas fáciles, sino que debemos hacer uso de nuestras armas.

El Sr. Alcalde recuerda a D. Alberto Herrero que en su primera intervención reprochaba al Ayuntamiento haber emitido un bando en el que responsabilizada al empresario de la suspensión del festejo; parecía D. Alberto Herrero manifestar su disconformidad con el hecho de que se cargase la culpa en el empresario. Sin embargo, en esta segunda intervención nos ánima a ir contra la empresa, a utilizar nuestras armas contra el empresario, lo cual es incoherente. Insiste el Sr. Alcalde en que el Ayuntamiento de Calanda nada tiene que ver con la suspensión de la corrida. Cuando el concejal Presidente le dijo por teléfono que todos los actores eran partidarios de suspender la corrida, el Sr. Alcalde le respondió que le parecía mal. Cuando posteriormente el Sr. Alcalde subió hasta la Plaza de Toros con las reinas y la comitiva, se pidió al Presidente y toreros que reconsiderasen su decisión, pero a estos no les dio la gana; sobre todo a uno de los apoderados. Con el pliego de condiciones del contrato, poco podemos hacer para evitar situaciones como la vivida estas pasadas fiestas. En cuanto a la subvención, dado que la empresa sí organizó y gestionó otros festejos taurinos, se decidió en Comisión concederle 6.000.-€ de subvención; sino está de acuerdo con dicho importe, lo debatiremos en comisión e iremos a donde haga falta. Por otra parte, si el Partido Popular considera que hay que demandar al empresario, que lo proponga y lo estudiaremos. Concluye el Sr. Alcalde que el bando hecho público no decía sino la verdad; no tenemos ninguna responsabilidad en la suspensión y sólo hubiera faltado que in tener ninguna responsabilidad, se hubiera tenido que comer el marrón el propio Ayuntamiento.



CODIGO POSTAL 44570

51

Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.43 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.